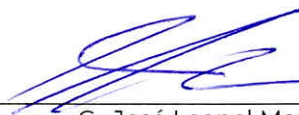


 	Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de Función Pública del Estado de Puebla	Hoja núm. 1 de 2
		Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-021-2022-21-U013 Núm. de resultado: 02 Monto fiscalizado: \$3,599,303,755.23 Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Fecha de elaboración de la cédula: 4 de noviembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Puebla	Área fiscalizada: Entidad Servicios de Salud (SSP), del Estado de Puebla
Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Año de revisión: 2021

Resultado	Observación
Administración de las transferencias En el artículo 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); en el Capítulo 3, numeral 4, de los CRITERIOS DE OPERACIÓN; y en la cláusula tercera, Apartado B, párrafos segundo, tercero y cuarto, del Acuerdo de Coordinación, se establece que deberá existir una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales y los rendimientos financieros; no podrán incorporarse recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios; la cuenta bancaria permitirá la identificación de los recursos del subsidio transferido y de sus respectivos rendimientos financieros hasta su total aplicación, en el entendido que deberán ser administrados en dicha cuenta durante todo el ejercicio fiscal. La SPFP transferirá al ejecutor del programa los recursos en un plazo no mayor de 5 días hábiles, posteriores a la fecha en que los reciba. SPFP En 2021, la SPFP acreditó la apertura de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos federales del PROGRAMA, por \$3,599,303,755.23, cuya transferencia se pactó en numerario; y rendimientos financieros por \$87,104.50. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, la SFP verificó que los recursos se transfirieron dentro del plazo legal establecido, a la cuenta bancaria productiva y específica apertura para la entidad SSP. SSP Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se verificó que la entidad SSP acreditó la apertura de una cuenta bancaria para la recepción de los recursos federales del PROGRAMA, por \$3,599,303,755.23 y sus rendimientos financieros	Observación Correctiva Sin Observación Recomendación Preventiva Sin Recomendación Por el Gobierno del Estado de Puebla  C. María de Lourdes Romero Benítez Directora de Auditoría y Control de Programas y Coordinadora de los Trabajos de Auditoría <i>Fecha compromiso: 09/01/2023</i>  C. José Leonel Macedo Martínez Enlace designado de los Servicios de Salud  C. David Mulato Martínez Enlace designado de la Secretaría de Planeación y Finanzas

  Secretaría de la Función Pública Gobierno de Puebla	Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de Función Pública del Estado de Puebla CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Hoja núm. 2 de 2 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-021-2022-21-U013 Núm. de resultado: 02 Monto fiscalizado: \$3,599,303,755.23 Monto Observado: Sin cuantificar
---	--	--

Fecha de elaboración de la cédula: 4 de noviembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Puebla	Área fiscalizada: Entidad Servicios de Salud (SSP), del Estado de Puebla
Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Año de revisión: 2021
por \$87,353.09; en la cuenta de la entidad SSP se generaron rendimientos por \$11,057,212.01. En conclusión, en 2021, la SPFP y la entidad SSP acreditaron el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de recepción de los recursos federales, para la operación del PROGRAMA, en 2021, por \$3,599,303,755.23, este importe y los rendimientos financieros generados por \$87,104.50, se transfirieron dentro del plazo legal establecido a la cuenta bancaria aperturada por la entidad SSP, el cual recibió íntegramente los recursos y sus rendimientos financieros; en la cuenta de la entidad SSP se generaron rendimientos por \$11,057,212.01, por lo que se cumplió con el artículo 69, párrafos tercero y cuarto, de la LGCG; el Capítulo 3, numeral 4, de los CRITERIOS DE OPERACIÓN; y la cláusula tercera, Apartado B, párrafos segundo, tercero y cuarto, del Acuerdo de Coordinación respectivo.	
Por la Secretaría de la Función Pública	Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla
	
Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "E1"	C. Benjamín Aguilar Castro Jefe de Departamento

✱

FR

  Secretaría de la Función Pública Gobierno de Puebla	Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de Función Pública del Estado de Puebla CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Hoja núm. 1 de 1
		Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-021-2022-21-U013 Núm. de resultado: 10 Monto fiscalizado: \$3,599,303,755.23 Monto Observado: Sin cuantificar

Fecha de elaboración de la cédula: 4 de noviembre de 2022

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Puebla	Área fiscalizada: Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla
Título de auditoría: Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Año de revisión: 2021

Resultado	Observación
Transparencia y difusión de la información. En el artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y en el Capítulo 4, numeral 7, de los CRITERIOS DE OPERACIÓN, se establece que las entidades federativas deberán enviar al Ejecutivo Federal los informes sobre el ejercicio de los recursos federales que le sean transferidos; dichos informes se publicarán trimestralmente en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general en sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión. La SPFP, en 2021, remitió en el plazo establecido los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales por \$3,599,303,755.23 correspondientes al PROGRAMA; asimismo, puso a disposición del público en general, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet, la información de la aplicación de los recursos del PROGRAMA. En conclusión, la SPFP envió los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del PROGRAMA, por \$3,599,303,755.23, del ejercicio presupuestal 2021; y puso a disposición del público en general, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet, la información de la aplicación de los recursos del PROGRAMA, en cumplimiento del artículo 85, fracción II, de la LFPRH; y del Capítulo 4, numeral 7, de los CRITERIOS DE OPERACIÓN.	Observación correctiva Sin Observación. Recomendación Preventiva Sin Recomendación Por el Gobierno del Estado de Puebla C. María de Lourdes Romero Benítez Directora de Auditoría y Control de Programas y Coordinadora de los Trabajos de Auditoría C. David Mulato Martínez Enlace designado de la Secretaría de Planeación y Finanzas

Por la Secretaría de la Función Pública	Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla
	
Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Auditoría a la Operación Regional "EI"	C. Benjamín Aguilar Castro Jefe de Departamento

[Handwritten mark]